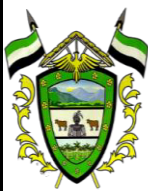


 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL					  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0	FECHA:		07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	1 de 6			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONVENIO DE ASOCIACION PC No.008 DE 2025

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONVENIO ASOCIACIÓN No.		008 DE 2025	
CLASE DE CONTRATO:		CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	
NIT		No. 800.096.576-4	
REPRESENTANTE LEGAL:		FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	
CONTRATISTA:		CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI	
NIT:		900170009-9	
OBJETO:		APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS ARTESANOS MUNICIPAL EN LA FERIA “FLORECER: ORQUÍDEAS, NATURALEZA Y TRADICIONES - FERIA DE LAS FLORES” EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.	
CONDICIONES INICIALES			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 45.316.700,00)	
VALOR APOORTE MUNICIPIO		TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$ 34.859.000,00)	
VALOR APOORTE ESAL		DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 10.457.700,00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FORMA DE PAGO:		ENTREGA DE APORTES. El presente convenio se pagará en Actas parciales de conformidad con los servicios prestados o actividades ejecutadas, dependiendo a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	
CDP No.		603 DEL 30 DE JULIO DE 2025	
RP No.		690 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:		4 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA ACTA DE INICIO:		4 DE AGOSTO DE 2025	
MODIFICACIONES:			
MODIFICATORIA:		N/A	
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA:
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA:
FECHA DE TERMINACIÓN:		3 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		24 DE OCTUBRE DE 2025	

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante el convenio de asociación No. PC 008 DE 2025, fui designada como Supervisor del contrato de objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PAGO FINAL** en los siguientes aspectos:

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. RECURSO HUMANO					
1.1.	Coordinador General	Unidad	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
SUBTOTAL					\$ 1.400.000
2. PAPELERIA					
2,2	Impresiones del manual y programacion de la feria	Unidad	1	\$ 10.000	\$ 10.000
2,3	Tirrap	Paquete	2	\$ 50.000	\$ 100.000
2,4	Rollo papel vinitel de 30 cm	Unidad	3	\$ 25.000	\$ 75.000
2.5	Lona de encerramiento	Metros	3	\$ 30.000	\$ 90.000
2.6	Tijeras	Unidad	3	\$ 10.000	\$ 30.000
SUBTOTAL					\$ 305.000
3. ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE					
3.1.	Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) dos emprenderos.	Unidad	42	\$ 30.000	\$ 1.260.000
3.2.	Refrigerios "bebidas en caja tetrapack con pitillo + pasteles en hojaldres rellenos de pollo o carne para el equipo y emprendedores, durante los días del evento	Unidad	28	\$ 12.000	\$ 336.000
3.3.	Hidratación paca de botella de 600 ml x 24 unidades	Unidad	4	\$ 32.000	\$ 128.000
3.4.	Hospedaje para el personal por 5 días para 2 personas	Unidad	10	\$ 170.000	\$ 1.700.000
SUBTOTAL					\$ 3.424.000
4. TRANSPORTE					
4.2	Servicio de Transporte Becerril - Terminal de Medellín Ida y Vuelta incluye el costo de equipaje.	Unidad	4	\$ 110.000	\$ 440.000
4.4	Transporte interno en la ciudad de Medellín, incluye acarreo.	Global	1	\$ 320.000	\$ 320.000
SUBTOTAL					\$ 760.000
5.VESTUARIO E INDUMENTARIA					
5.1	Camisa manga larga en algodón, pintada a mano con muestra cultural	Unidad	2	\$ 80.000	\$ 160.000
5.,2	Pantalón Jeans	Unidad	2	\$ 140.000	\$ 280.000
5.3.	Sombreros pintados a mano tipo paletillero pintado con nuestra identidad cultural	Unidad	2	\$ 70.000	\$ 140.000
5.2	Poncho pintada a mano con muestra cultural	Unidad	2	\$ 80.000	\$ 160.000
SUBTOTAL					\$ 740.000
6. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y ADMISIÓN AL EVENTO					
6.1	Valor del espacio y Participación al Evento "Feria Florecer 2025 - Jardín Botánico de Medellín"	1	Unidad	\$ 3.730.000	\$ 3.730.000
SUBTOTAL					\$ 3.730.000
7. PUBLICIDAD					
7.1	Pendón institucional con Araña 1 metro de ancho por 2 de largo. Incluye estructura	Unidad	1	\$ 500.000	\$ 500.000
7.3	Vinilos y Cenefas Publicitarias y señalización para cada Stand con el nombre del municipio	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
7.4	Diseño e impresión de tarjeta de presentación 300 para cada emprendedor.	Unidad	600	\$ 1.000	\$ 600.000

7.5	Diseño e impresión de catalogo papel full color 300 para cada emprendor.	Unidad	600	\$ 2.500	\$ 1.500.000
7.6	Obsequios para el reconocimiento y la visibilidad de nuestro municipio a asistentes del evento y personalidades importantes. Abanicos artesanal en fibra naturales y productos artesanales elaborados por emprendedores locales.	Unidad	150	\$ 40.000	\$ 6.000.000
7.7	Video institucional del proceso (documental corto de 3 - 5 minutos) y Clips para redes sociales (reels, historias, TikToks)	Unidad	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000
Subtotal					\$ 12.000.000
8. LOGISTICA					
8.1	Apoyo logistico	Global	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Subtotal					\$ 1.500.000
9. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DOTACIÓN					
9.1	Taller de preparación pre-feria: branding, ventas, marca personal, pitch comercial	Unidad	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
9.2	Kit de dotación para el fortalecimiento empresarial	Global	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
SUBTOTAL					\$ 11.000.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					\$ 34.859.000

3.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (PRESUPUESTO OFICIAL)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% EJECUCION
1. RECURSO HUMANO						
1.1.	Coordinador General	Unidad	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	100%
SUBTOTAL					\$ 1.400.000	100%
2. PAPELERIA						
2.2	Impresiones del manual y programación de la feria	Unidad	1	\$ 10.000	\$ 10.000	100%
2.3	Tirrap	Paquete	2	\$ 50.000	\$ 100.000	100%
2.4	Rollo papel vinil de 30 cm	Unidad	3	\$ 25.000	\$ 75.000	100%
2.5	Lona de encerramiento	Metros	3	\$ 30.000	\$ 90.000	100%
2.6	Tijeras	Unidad	3	\$ 10.000	\$ 30.000	100%
SUBTOTAL					\$ 305.000	100%
3. ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE						
3.1.	Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) dos emprenderos.	Unidad	42	\$ 30.000	\$ 1.260.000	100%
3.2.	Refrigerios "bebidas en caja tetrapack con pitillo + pasteles en hojaldres rellenos de pollo o carne para el equipo y emprendedores, durante los días del evento	Unidad	28	\$ 12.000	\$ 336.000	100%
3.3.	Hidratación paca de botella de 600 ml x 24 unidades	Unidad	4	\$ 32.000	\$ 128.000	100%
3.4.	Hospedaje para el personal por 5 días para 2 personas	Unidad	10	\$ 170.000	\$ 1.700.000	100%
SUBTOTAL					\$ 3.424.000	100%
4. TRANSPORTE						
4.2	Servicio de Transporte Becerril - Terminal de Medellín Ida y Vuelta incluye el costo de equipaje.	Unidad	4	\$ 110.000	\$ 440.000	100%
4.4	Transporte interno en la ciudad de Medellín, incluye acarreo.	Global	1	\$ 320.000	\$ 320.000	100%
SUBTOTAL					\$ 760.000	100%
5. VESTUARIO E INDUMENTARIA						
5.1	Camisa manga larga en algodón, pintada a mano con muestra cultural	Unidad	2	\$ 80.000	\$ 160.000	100%
5.2	pantalón Jeans	Unidad	2	\$ 140.000	\$ 280.000	100%
5.3.	Sombreros pintados a mano tipo paletillero pintado con nuestra identidad cultural	Unidad	2	\$ 70.000	\$ 140.000	100%

5.2	Poncho pintado a mano con muestra cultural	Unidad	2	\$ 80.000	\$ 160.000	100%
SUBTOTAL					\$ 740.000	100%
6. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y ADMISIÓN AL EVENTO						
6.1	Valor del espacio y Participación al Evento "Feria Florecer 2025 - Jardín Botánico de Medellín"	1	Unidad	\$ 3.730.000	\$ 3.730.000	100%
SUBTOTAL					\$ 3.730.000	100%
7. PUBLICIDAD						
7.1	Pendón institucional con Araña 1 metro de ancho por 2 de largo. Incluye estructura	Unidad	1	\$ 500.000	\$ 500.000	100%
7.3	Vinilos y Cenefas Publicitarias y señalización para cada Stand con el nombre del municipio	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000	100%
7.4	Diseño e impresión de tarjeta de presentación 300 para cada emprendedor.	Unidad	600	\$ 1.000	\$ 600.000	100%
7.5	Diseño e impresión de catálogo papel full color 300 para cada emprendedor.	Unidad	600	\$ 2.500	\$ 1.500.000	100%
7.6	Obsequios para el reconocimiento y la visibilidad de nuestro municipio a asistentes del evento y personalidades importantes. Abanicos artesanal en fibra naturales y productos artesanales elaborados por emprendedores locales.	Unidad	150	\$ 40.000	\$ 6.000.000	100%
7.7	Video institucional del proceso (documental corto de 3 - 5 minutos) y Clips para redes sociales (reels, historias, TikToks)	Unidad	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	100%
Subtotal					\$ 12.000.000	100%
8. LOGISTICA						
8.1	Apoyo logístico	Global	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	100%
Subtotal					\$ 1.500.000	100%
9. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DOTACIÓN						
9.1	Taller de preparación pre-feria: branding, ventas, marca personal, pitch comercial	Unidad	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	100%
9.2	Kit de dotación para el fortalecimiento empresarial	Global	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	100%
SUBTOTAL					\$ 11.000.000	100%
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					\$ 34.859.000	100%

3.3 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se obligará para con el Municipio, en virtud de la celebración del convenio, a lo siguiente:

a. Cumplir de buena fe el objeto convenido. b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio. e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. Para el efecto, EL ASOCIADO, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el MUNICIPIO. g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio. h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio. i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes. j. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio. k. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de Hacienda. l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio. m. EL ASOCIADO debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL ASOCIADO, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017. o. Responder

por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto. p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio. q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto. r. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras. s. Entregar al MUNICIPIO la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

4. LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el Manual de Interventoría y supervisión del MUNICIPIO.

5. SEGUIMIENTO DE POLIZAS

Que para garantizar el cumplimiento del presente Convenio la Asociación “LA CORPORACION ZONA MINERA”, Identificada Con el Nit. 900170009-9, Representada Legalmente por DEILA RUBIO MOLINA, Identificada Con C.C. 51.690.119, Constituyó Con La Compañía De Seguros “COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A”, Con Nit Nro. 860.037.013-6, La Póliza Nro. 47-44-101031993 y la de responsabilidad civil extracontractual Nro. 47-40-10109924, del día 04 de agosto de 2025, con el fin de dar cumplimiento a la garantía del Convenio de Asociación CC No 008 de 2025.

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE PÓLIZAS						
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO						
ASEGURADO RA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	47-44-101031993	Cumplimiento del contrato	\$ 4.531.670,00	01-08-2025	Hasta	01-03-2026
		Pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 2.265.835,00	01-08-2025	Hasta	01-09-2028
		Buen manejo del anticipo	\$22.658.350,00	01-08-2025		01-01-2026
ASEGURADO RA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	47-40-10109924	Predios, labores y operaciones.	\$ 284.700.000	01-08-2025	Hasta	01-09-2025

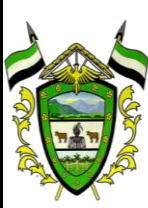
6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI.	900170009-9	PLANILLA INTEGRAL	4600119381	2025/09/03	\$144.400,00	SEPTIEMBRE

7. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	\$ 34.859.000,00	100%
APORTE ESAL	\$ 10.457.700,00	-
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 45.316.700,00	-
VALOR PAGO ANTICIPO	\$ 17.429.850,00	50%
VALOR ACTA FINAL	\$ 34.859.000,00	100%
VALOR AMORTIZADO PAGO ANTICIPADO EN ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 17.429.850,00	50,18%

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL					  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0	FECHA:		07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	6 de 6			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

VALOR TOTAL A PAGAR ACTA FINAL	\$	17.429.150,00	50%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL MUNICIPIO	\$	34.859.000,00	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (LO QUE QUEDA POR EJECUTAR)	\$	-	0%
ACTA RECIBO FINAL ESAL	\$	10.457.700,00	100%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR LA ESAL	\$	10.457.700,00	100%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR ESAL	\$	-	0%
VALOR EJECUTADO TOTAL CONVENIO	\$	45.316.700,00	100%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CONVENIO	\$	-	0%

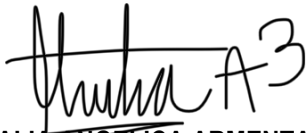
8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que el contratista **DEILA RUBIO MOLINA** como representante legal de **CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI. NIT 900170009-9**, cumplió a entera satisfacción con las actividades objeto del presente contrato, cumplimiento de lo pactado dentro del objeto contractual y además cumplió con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

Por lo anterior se autoriza el **PAGO FINAL** del contrato por valor de: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$17.429.150,00)**

9. ANEXOS:

- Cuenta de Cobro.
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social del mes de septiembre.
- Factura de venta No. FV-46 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- Certificación de parafiscales.
- Informe de Supervisión Final
- Acta Final
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor



THALIA ANGÉLICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisora

Elaboró: Maryuri Trespalacios Benítez – Profesional en asuntos admón.
Revisó: Kevin Osorio – Asesor Jurídico.
Aprobó: Thalía Angélica Armenta Amaya- Sec. Gobierno.